

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 21-09-2026 15:10
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0014205 Fol:0 Anex:1 FA:22
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAIME ANDRES BAEZ PIMIENTO
DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / JULIANA GUTIERREZ ZULUAGA
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES 2026 - II OBS

2026IE0014205



PARA: JULIANA GUTIERREZ ZULUAGA

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 - II Cuatrimestre.

Respetuoso saludo Señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite para su conocimiento e instrucciones que estime, el "Informe Final Seguimiento Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 - II Cuatrimestre".

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No.648 de 2017 Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N°000634 de 22 de agosto de 2025, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoría interna.

Cordialmente,

JAIME ANDRES BAEZ PIMIENTO

Anexos: PDF Informe Final Seguimiento Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 - II Cuatrimestre (22 Folios).

Elaboró: Vanessa Del Pilar Humaney Aleans - Contratista OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. Descripción del Informe

Tipo de Informe: Informe Final de Seguimiento Normativo.

Denominación del Trabajo: Seguimiento Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 – II Cuatrimestre

Objetivos:

Evaluar la consistencia, oportunidad y alineación normativa en la ejecución de la Estrategia de Racionalización de Trámites del Ministerio del deporte, verificando el cumplimiento de las responsabilidades institucionales en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), en el marco de la Resolución 455 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Ley 2052 de 2020.

Alcance: El seguimiento abarca las acciones ejecutadas por la primera y segunda línea de defensa y las áreas misionales involucradas desde el 01 de mayo hasta el 31 de agosto de 2026, enfocándose en la verificación de metas del segundo cuatrimestre, el estado de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) y la mitigación de riesgos de opacidad o discrecionalidad en la gestión de trámites.

Limitaciones: Durante el corte correspondiente al II Cuatrimestre de 2026, la Oficina de Control Interno no pudo formalizar el seguimiento directamente en el aplicativo SUIT, debido a que el flujo técnico exigía el monitoreo previo de la Segunda Línea y el perfil “Administrador de Gestión” no se encontraba habilitado para la Oficina Asesora de Planeación. En la etapa de contradicción, dicha Oficina informó y soportó que el rol fue asignado por el DAFP el 2 de septiembre de 2026. No obstante, la réplica también evidenció que la estrategia registrada en SUIT difería de la estrategia aprobada y publicada institucionalmente, por lo que la formalización del monitoreo debía articularse con la aprobación de la modificación por la instancia competente.

Marco Normativo:

Tabla No. 1. Marco Normativo

Norma	Descripción
Ley 87 de 1993, Presidencia de la República.	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 962 de 2005, Presidencia de la República.	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1474 de 2011, Presidencia de la República.	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Norma	Descripción
Ley 2052 de 2020, Presidencia de la República.	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva de los niveles Nacional y Territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
Ley 2195 de 2022, Presidencia de la República.	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto 019 de 2012, Viceministerio del Interior	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1083 de 2015, Presidencia de la República.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1499 de 2017, Presidencia de la República.	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Decreto 1122 de 2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
Resolución 455 de 2021, Departamento Administrativo de la Función Pública	Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020
Guía de Usuario – Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3	Roles y Responsabilidades.
Manual, versión 6.1 de febrero de 2026; del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Página 147: Implementación del esquema de líneas de defensa

Fuente: Elaboración OCI

2. Metodología:

Se efectuó consulta a través de la página Web de la Entidad, requerimiento de información a la Oficina Asesora de Planeación, con copia al GIT Servicio Integral al Ciudadano con Radicado No. 2026IE0011931 del 24 de agosto de 2026. De los cuales se recibió respuesta con los Radicados 2026IE0012246 del 27/08/2026 y 2026IE0012276 del 27/08/2026, respectivamente.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Para el desarrollo de la evaluación correspondiente al II Cuatrimestre de 2026, la Oficina de Control Interno aplicó las siguientes técnicas: Requerimiento e Intercambio de Información: Solicitud formal de información mediante el Radicado No. 2026IE0011931 del 24 de agosto de 2026 remitido a la Oficina Asesora de Planeación y al GIT Servicio Integral al Ciudadano.

Análisis de la respuesta entregada por la Oficina Asesora de Planeación mediante el Radicado No. 2026IE0012246 del 27 de agosto de 2026 y sus anexos (Memorando 2026IE0011921, relación de usuarios SUIT y solicitud de usuario).

Análisis de la respuesta emitida por el GIT Servicio Integral al Ciudadano mediante el Radicado No. 2026IE0012276 del 27 de agosto de 2026 y sus soportes cargados en la carpeta de SharePoint destinada para tal fin.

Inspección y Verificación Directa: Revisión de los repositorios web oficiales y canales de atención al ciudadano. Contraste y verificación técnica de los registros activos en la plataforma nacional del DAFP (SUIT) frente a la estrategia publicada institucionalmente

Seguimiento a Racionalización de Trámites - SUIT.

Del seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites consultada en la Página web de la Entidad, <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-y-control/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion/estrategia-de-racionalizacion-de-tramites/2026>, se identificó para la vigencia 2026 la racionalización de dos (2) OPA (Otros Procedimientos Administrativos)

1. Actividades de educación y prevención antidopaje.
2. Asesoría en lineamientos técnicos para el desarrollo de infraestructura deportiva, recreativa y lúdica



	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Fuente: <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-y-control/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion/estrategia-de-racionalizacion-de-tramites/2026>

Consultado de gestión y seguimiento a la estrategia de racionalización por tipo de racionalización – Nación																			
RACIONALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL										RACIONALIZACIÓN A NIVEL LOCAL									
Estado	Procedimiento	Acto	Relación jurídica	Referencia	Carácter	Acto	Acto	Acto	Acto	Estado	Procedimiento	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mindeporte.gov.co/files/a10f1f89-4ee6-4b72-b308-fae602a04389/a10f1ff0-6206-41b7-95af-3f7ceafb48/Estrategia-racionalizacion-tramites-2026.pdf

Con Rad. 2026IE0011931 la OCI, solicitó al GIT de Servicio Integral al Ciudadano información correspondiente a la Estrategia de Racionalización de Trámites del Ministerio para la vigencia, del cual se recibió respuesta con el Rad. 2026IE0012276, donde mencionan la ubicación de la estrategia en la Página web de la entidad, así como los planes de trabajo para los trámites a trabajar (Actividades de educación y Asesoría en Línea Técnicos) las actividades, metas y logros del periodo, así como los soportes de la ejecución de las tareas realizadas:

(...) 1. Avance de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026

Durante la vigencia 2026, el Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano lideró la formulación, implementación, seguimiento y monitoreo de la Estrategia de Racionalización de Trámites, la cual fue presentada y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño e incorporada oportunamente en la plataforma SUIT.

Como parte de la ejecución de la estrategia se desarrollaron actividades orientadas a fortalecer la simplificación, optimización y mejora de los trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPA) de la Entidad, entre las que se destacan:

- *Designación de enlaces responsables de racionalización en las diferentes dependencias.*
- *Sensibilización institucional sobre la Política de Racionalización de Trámites.*
- *Revisión y análisis del inventario institucional de trámites y OPA.*
- *Identificación de oportunidades de mejora.*
- *Priorización de acciones de racionalización.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- *Formulación y aprobación de la estrategia.*
- *Elaboración de planes de trabajo.*
- *Acompañamiento técnico a las dependencias responsables.*
- *Desarrollo de mesas de trabajo y actividades de seguimiento.*
- *Divulgación y apropiación institucional de la estrategia.*

Como resultado de la gestión adelantada, a la fecha se han ejecutado trece (13) de las diecisiete (17) actividades programadas, lo que representa un avance del 76 % en la ejecución de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026.

Dentro de las acciones de racionalización priorizadas para la vigencia se encuentran:

Organización Nacional Antidopaje (ONAD)

Se priorizó la OPA “Actividades de educación y prevención antidopaje”, cuya racionalización consiste en la reducción del tiempo de respuesta de ocho (8) a siete (7) días hábiles. Para ello se desarrollaron actividades de acompañamiento técnico, formulación del plan de trabajo, seguimiento a compromisos, construcción de soportes técnicos y consulta ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de validar la implementación de la mejora propuesta.

GIT Infraestructura

Se adelantó el acompañamiento a la OPA “Asesoría en lineamientos técnicos para el desarrollo de infraestructura deportiva, recreativa y lúdica”, orientado a la actualización y optimización del procedimiento asociado al servicio, mediante reuniones de seguimiento, construcción del plan de trabajo y gestión de los actos administrativos requeridos para soportar la mejora identificada.

Adicionalmente, durante la vigencia se adelantaron actividades de articulación con otras dependencias institucionales orientadas a identificar nuevas oportunidades de racionalización, optimización de formularios y actualización de procedimientos para futuras vigencias.

2. Actualización y registro en la Plataforma SUIT

La Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 fue registrada oportunamente en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De igual manera, durante la vigencia se realizaron actividades permanentes de revisión, verificación y actualización de la información asociada a trámites y OPA, garantizando la coherencia entre la información publicada en SUIT, los procedimientos internos, los canales digitales de atención y la información suministrada a la ciudadanía.

Dentro de las acciones realizadas se destacan:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Actualización de información operativa en SUII.
- Verificación de requisitos y tiempos de respuesta.
- Revisión de procedimientos asociados a trámites y OPA.
- Seguimiento a los compromisos derivados de las acciones de racionalización.
- Acompañamiento para la actualización y fortalecimiento de servicios institucionales.
- Revisión de información publicada en los diferentes canales de atención.

Asimismo, se brindó acompañamiento para la creación, actualización, publicación y divulgación de la OPA denominada “Préstamo de escenarios deportivos del Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte a organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte (SND)”, incluyendo actividades de actualización en los diferentes canales institucionales, SUII y Ventanilla Única Virtual (...)

(...) 4. Documentación soporte de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026

Con el fin de soportar la información reportada, se remiten los siguientes documentos y evidencias:

Planeación y ejecución

- Estrategia de Racionalización de Trámites 2026.
- Acta de aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Reporte de avance de la estrategia.
- Planes de trabajo de racionalización.

Seguimiento y monitoreo

- Actas de seguimiento de la OPA ONAD.
- Actas de seguimiento de la OPA Infraestructura.
- Actas de seguimiento de la OPA Centro de Alto Rendimiento (CAR).
- Actas de mesas de trabajo de racionalización.
- Actas de reuniones de articulación institucional.
- Actas de sensibilización de la Política de Racionalización de Trámites.

Racionalización y fortalecimiento de servicios

- Concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública frente a la racionalización de la OPA ONAD.
- Resolución No. 001120 del 12 de diciembre de 2025.
- Soportes de creación, divulgación y socialización de la OPA del Centro de Alto Rendimiento.
- Evidencias de socialización institucional y divulgación externa.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Herramientas desarrolladas

- *Guía para la presentación, consulta y seguimiento de PQRSD, trámites y OPA.*
- *Instructivo SI-IN-004 “Seguimiento a la respuesta oportuna de las PQRSD. (...)*

De igual manera, se recibió respuesta por parte de la Oficina Asesora de Planeación con Radicado No. 2026IE0012246, en los siguientes términos:

(...) 2. Actualización y Registro en la Plataforma SUIT: Certificación o reporte del estado actual de publicación y validación en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), verificando que la información de cara al ciudadano responda a la normatividad vigente y al estándar normativo acorde a los roles establecidos para la Primera y Segunda Línea de Defensa de la Entidad.

RTA: Frente a este aspecto, la Oficina Asesora de Planeación considera pertinente precisar la distribución de roles y responsabilidades relacionados con la administración, actualización, seguimiento y monitoreo de la información registrada en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, en el marco del esquema de líneas de defensa de la Entidad.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, se identificó una dificultad operativa para que la Oficina Asesora de Planeación, en ejercicio de sus funciones de Segunda Línea de Defensa, pudiera realizar directamente el seguimiento y monitoreo de la Estrategia de Racionalización de Trámites en el aplicativo SUIT, toda vez que el rol de **Administrador de Gestión** se encontraba asociado al perfil de usuario utilizado por el líder de la Política de Racionalización de Trámites del GIT Servicio Integral al Ciudadano, dependencia que adelanta la gestión operativa de dicha política. **(Negrita y subraya fuera de texto).**

Con el propósito de precisar las competencias, roles y responsabilidades institucionales relacionadas con la implementación de la Política de Racionalización de Trámites y la administración de la información en el SUIT, el 9 de junio de 2026 se llevó a cabo una reunión de articulación en la que participaron el Jefe de la Oficina de Control Interno, el Coordinador del GIT Planeación y Gestión, el Coordinador del GIT Servicio Integral al Ciudadano y un asesor del Despacho de la Ministra y un profesional del DAFP.

En dicha reunión se revisaron, entre otros aspectos, las competencias, roles y responsabilidades asociadas a la administración y seguimiento de la información registrada en el SUIT, estableciéndose que el rol de Administrador de Gestión debe estar a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en concordancia con las responsabilidades asignadas a esta dependencia frente al seguimiento y monitoreo de la política desde la Segunda Línea de Defensa.

Esta definición permitió esclarecer la situación identificada y establecer la necesidad de efectuar los ajustes correspondientes en los perfiles y roles de acceso al aplicativo, con el propósito de garantizar una adecuada segregación

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

entre las funciones de gestión y ejecución de la política, correspondientes a la Primera Línea de Defensa, y las funciones de seguimiento y monitoreo, propias de la Segunda Línea de Defensa.

No obstante, a la fecha de elaboración de la presente respuesta, no ha sido posible materializar la asignación del rol de Administrador de Gestión al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, debido, inicialmente, a las situaciones administrativas relacionadas con el cambio de jefe de la dependencia y, posteriormente, a dificultades asociadas al acceso y gestión de usuarios en la plataforma SUIT.

En este sentido, con el propósito de dar continuidad a la gestión requerida y materializar la definición adoptada en la reunión del 9 de junio de 2026, la Oficina Asesora de Planeación solicitó al GIT Servicio Integral al Ciudadano, mediante radicado No. 2026IE0011921 del 24 de agosto de 2026, la actualización del usuario y la asignación del rol de Administrador de Gestión en el aplicativo SUIT.

A la fecha de corte de la presente respuesta, dicha solicitud se encuentra pendiente.

- Estado de la información registrada en SUIT

En consideración a lo anterior, es importante precisar que la Oficina Asesora de Planeación no se encuentra en condiciones de certificar directamente, a la fecha de corte, el estado actual de publicación y validación de la totalidad de la información registrada en el SUIT, toda vez que no cuenta aún con el acceso requerido mediante el rol de Administrador de Gestión, condición necesaria para efectuar la verificación directa en la plataforma y ejercer el monitoreo correspondiente desde la Segunda Línea de Defensa.

En consecuencia, la información que se presenta en el marco del presente seguimiento corresponde al reporte suministrado por el GIT Servicio Integral al Ciudadano, en su calidad de dependencia que adelanta la gestión operativa de la Política de Racionalización de Trámites. De acuerdo con dicho reporte, durante la vigencia 2026 se realizó la actualización de los datos operacionales de los trámites y OPA correspondiente al primer semestre, a partir de la información consolidada y extraída del sistema de gestión documental GESDOC, actividad que permitió la verificación, depuración y ajuste de los registros operacionales asociados a los trámites y servicios de la Entidad.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la objetividad, trazabilidad y adecuada segregación de responsabilidades en el marco del esquema de líneas de defensa, una vez se genere la asignación del rol de Administrador de Gestión a la Oficina Asesora de Planeación, se realizará la verificación directa de la información registrada en el SUIT, incluyendo su estado de publicación, validación, correspondencia con la información institucional vigente, normatividad aplicable y los estándares establecidos para la información de cara al ciudadano. No obstante, es necesario precisar que se encuentra en trámite con el DAFP, el cambio de rol de Administrador de Gestión que según lo informó el GIT Servicio Integral al Ciudadano tendrá el tratamiento de un derecho de petición, es decir, que podría tardar 15 días para emitir la respuesta de cambio.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Así mismo, se efectuará el correspondiente monitoreo desde la Segunda Línea de Defensa, dejando las evidencias que permitan soportar la revisión realizada y, de ser necesario, se formularán las observaciones o acciones de mejora correspondientes frente a las inconsistencias que eventualmente sean identificadas.

En este sentido, la situación descrita corresponde a una limitación temporal de acceso y asignación de roles en la plataforma, que ha impedido realizar la verificación directa por parte de la Segunda Línea de Defensa, y no a la ausencia de gestión frente a la Política de Racionalización de Trámites. La Oficina Asesora de Planeación ha adelantado las acciones necesarias para superar dicha situación, incluida la solicitud formal de actualización de usuario y asignación del rol, encontrándose pendiente su materialización por parte del administrador correspondiente.

3. Seguimiento y Monitoreo (Segunda Línea de Defensa): Consolidado del o los seguimientos efectuados por parte de la Segunda Línea de Defensa, asociadas a la Estrategia de Racionalización de trámites 2026.

RTA: La Oficina Asesora de Planeación ha realizado seguimiento a la implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites durante la vigencia 2026, principalmente mediante mecanismos de articulación institucional, revisión de la información reportada por la dependencia responsable y participación en los espacios de seguimiento relacionados con la estrategia.

El seguimiento realizado ha permitido identificar los avances y situaciones que requieren gestión por parte de las áreas responsables, entre ellas:

- Avance en la ejecución del plan de trabajo de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026.
- Identificación de las OPA priorizadas para racionalización.
- Seguimiento a las acciones de reducción del tiempo de respuesta de la OPA de actividades de educación y prevención antidopaje.
- Seguimiento a la actualización del procedimiento asociado a la OPA de asesoría en lineamientos técnicos para infraestructura deportiva, recreativa y lúdica.
- Seguimiento a la creación y registro de la OPA relacionada con el Centro de Alto Rendimiento.
- Seguimiento a las gestiones adelantadas para la expedición y/o actualización de actos administrativos requeridos para materializar las acciones de racionalización.
- Seguimiento a la articulación entre el GIT Servicio Integral al Ciudadano, las áreas misionales y el GIT TIC.
- Revisión de la información relacionada con la actualización de los datos operacionales de los trámites y OPA.
- Identificación de la situación asociada a la administración del rol de Administrador de Gestión en el SUIT y gestión de su aclaración institucional.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

De manera particular, la reunión realizada el 9 de junio de 2026 constituye un aspecto importante dentro del seguimiento de Segunda Línea, toda vez que permitió identificar y aclarar una situación relacionada con la segregación de funciones y el acceso al SUIT, estableciendo que el rol de Administrador de Gestión debe encontrarse bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Con base en la información revisada, se evidencia que la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 se encuentra en ejecución y cuenta con actividades, responsables y soportes documentales.

4. Documentación Soporte: Copia de las evidencias técnicas, actos administrativos, guías, manuales o desarrollos tecnológicos desarrollados que sustenten los avances reportados de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026.

RTA: Como soporte de los avances reportados en el marco de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026, se cuenta con la documentación remitida por el GIT Servicio Integral al Ciudadano, la cual permite evidenciar las actividades de planeación, articulación, seguimiento y ejecución adelantadas durante la vigencia.

Entre los principales soportes se encuentran:

- *Plan de trabajo de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026.*
- *Inventario de trámites y OPA.*
- *Actas de reuniones y mesas de trabajo.*
- *Acta y soportes de socialización a las Federaciones el Servicio de la OPA-GIT CAR-04-05-2026.*
- *Memorandos mediante los cuales se solicitaron enlaces a las diferentes áreas.*
- *Soportes relacionados con la creación de la OPA del Centro de Alto Rendimiento.*
- *Soportes relacionados con la racionalización de la OPA relacionada con el préstamo relacionada con el Centro de Alto Rendimiento.*
- *Documentación asociada a la actualización del procedimiento de asesoría en lineamientos técnicos para infraestructura deportiva.*
- *Documento con guía asociada a la consulta y seguimiento-PQRS-tramites-y-otros procedimientos administrativos para consulta de la ciudadanía.*
- *Memorandos y respuestas relacionados con la inscripción de la OPA Relacionada con el préstamo de escenarios en el Centro de Alto Rendimiento.*
- *Actas y demás documentos disponibles en el repositorio institucional de SharePoint del GIT Servicio Integral al Ciudadano.*

La documentación relacionada constituye el soporte de las actividades reportadas y permite verificar la trazabilidad de las gestiones adelantadas por las áreas responsables en el marco de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026. Los documentos y evidencias se encuentran disponibles para consulta en el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

siguiente enlace del repositorio institucional de SharePoint: [2. Segundo Monitoreo Cuatrimestral - Racionalización de Trámites \(...\)](#)

3. Resultados

Seguimiento a la Estrategia De Racionalización De Trámites Y SUIT (II - Cuatrimestre 2026)

A. Gestión de la Primera Línea de Defensa (GIT Servicio Integral al Ciudadano - SIC)

De acuerdo con lo reportado por el GIT SIC (Radicado 2026IE0012276), la Estrategia de Racionalización de Trámites (ERT) 2026 presenta la ejecución de trece (13) de las diecisiete (17) actividades programadas, alcanzando un avance global acumulado del 76%.

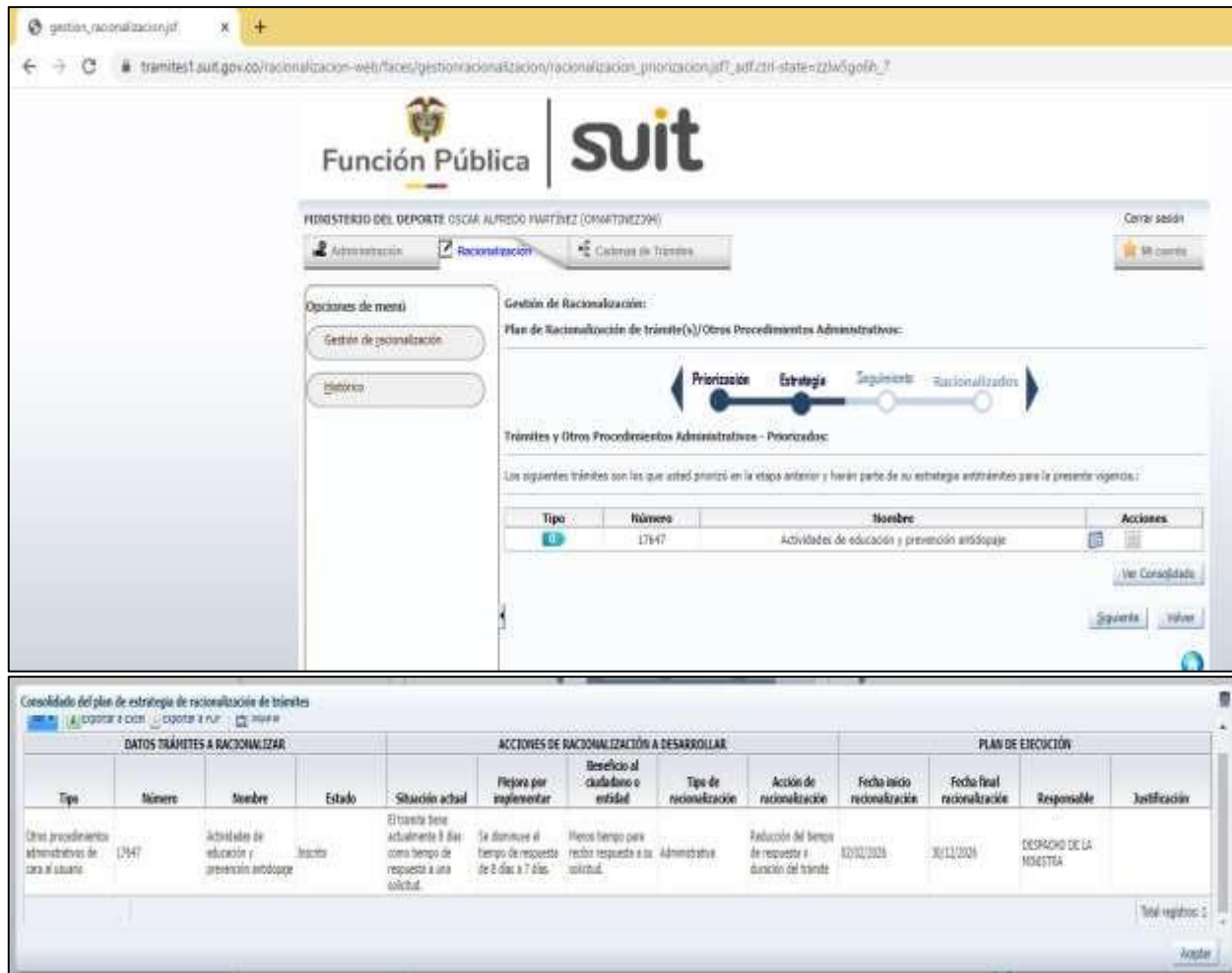
Dentro de las acciones prioritarias de racionalización para la vigencia se destacan:

1. Organización Nacional Antidopaje (ONAD) - OPA "Actividades de educación y prevención antidopaje":
 - Meta: Racionalización administrativa mediante la reducción del tiempo de respuesta de ocho (8) a siete (7) días hábiles.
 - Estado al II Cuatrimestre: Se construyó el soporte técnico y se obtuvo viabilidad/aprobación conceptual del proyecto de resolución por parte de la Oficina Asesora Jurídica y concepto del DAFP. Se encuentra pendiente la expedición del acto administrativo definitivo.
2. GIT Infraestructura - OPA "Asesoría en lineamientos técnicos para el desarrollo de infraestructura deportiva, recreativa y lúdica":
 - Meta: Actualización del procedimiento administrativo interno y marco regulatorio para optimizar tiempos y celeridad.
 - Estado al II Cuatrimestre: En proceso de articulación normativo-administrativa. El proyecto de resolución se encuentra en revisión en el Despacho y GIT de Contratación.
3. Oficina de Centro de Alto Rendimiento - OPA "Préstamo de escenarios deportivos del Centro de Alto Rendimiento (CAR)":
 - Meta: Creación, formalización e inclusión de la OPA en los sistemas e inventarios institucionales.
 - Estado al II Cuatrimestre: La OPA se encuentra publicada y funcional en la página web institucional y en el formulario de la Ventanilla Única Virtual. Sin embargo, a nivel técnico interno y nacional, persiste como "pendiente por

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

actualización" en la Intranet institucional y en estado "en creación" dentro del aplicativo SUII.

Conforme a la verificación realizada en la página Web de la Entidad y la trazabilidad realizada en el aplicativo SUII, se identificó que la información difiere entre los dos medios de consulta, ya que en la SUII reporta solo un trámite a racionalizar en su priorización identificado como OPA 17647 (Actividades de educación y prevención antidopaje), mientras que en la página Web aparecen dos (2) (OPA 30842 - Asesoría en lineamientos técnicos para el desarrollo de infraestructura deportiva, recreativa y lúdica, sin priorizar en la SUII); mismos que difieren de la información presentada con el proceso con relación a "Préstamo de Escenarios Deportivos del Centro de Alto Rendimiento" identificado en la SUII con Numero 8947he4, el cual tampoco presenta priorización y no se evidencia su inclusión en lo reportado por la Entidad en su página Web:



DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalización	Acción de racionalización	Fecha inicio racionalización	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	17647	Actividades de educación y prevención antidopaje	Iniciado	El trámite tiene actualmente 8 días como tiempo de respuesta a una solicitud.	Se disminuye el tiempo de respuesta de 8 días a 7 días.	Menor tiempo para recibir respuesta a su solicitud.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta y duración del trámite	02/02/2024	30/11/2024	DESPACHO DE LA NUESTRA	

Total registros: 2

Fuente: https://tramites1.suii.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_priorizacion.jsf?_adf.ctrl-state=1as42tq2wq_3

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

B. Gestión y Situación del Rol de Segunda Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación - OAP)

De conformidad con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación (Radicado 2026IE0012246):

- Segregación de Roles y Administración del SUIT: En reunión interinstitucional celebrada el 9 de junio de 2026 (con participación de OCI, OAP, GIT SIC, Despacho y DAFP), se precisó que conforme a los lineamientos del DAFP y MIPG, el rol de Administrador de Gestión en el SUIT debe recaer exclusivamente en la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea) para garantizar la independencia frente a la Primera Línea (GIT SIC), que ejecuta la política.
- Limitación Operativa y Acceso al Aplicativo: A la fecha de corte, la OAP no ha podido asumir formalmente el rol de Administrador de Gestión en el SUIT ni certificar directamente el estado de publicación/validación en la plataforma. Esta situación se originó inicialmente por cambios administrativos en la jefatura de planeación y, posteriormente, por trámites de solicitud de actualización de usuario tramitados mediante el Memorando 2026IE0011921 del 24 de agosto de 2026 ante el GIT SIC y el DAFP (el cual requiere un trámite con tiempos de derecho de petición de 15 días hábiles).
- Conforme a los soportes presentados y trazabilidad efectuada en la herramienta SUIT del DAFP, la oficina de control interno no ha podido efectuar el seguimiento del periodo en la correspondiente herramienta. Se presentan pantallazos de la SUIT, donde se presenta lo mencionado:



Fuente: https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_seguimiento.jsf?_adf.ctrl-state=1as42tq2wq_3

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Seguimiento a la estrategia de racionalización

Función Pública | **suit**

MINISTERIO DEL DEPORTE OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ (OFIARTINEZ004)

Administración Racionalización Cedulas de Trámite

Opciones de menú: Gestión de racionalización, Histórico

Gestión de Racionalización - Seguimiento estrategia de racionalización

Progreso: Priorización, Estrategia, **Seguimiento**, Racionalización

Seguimiento y Evaluación al avance de la estrategia de racionalización de trámite(s) u OPA(s)

Tipo formato integrado: Otros procedimientos administrativos de cara al usuario. Número: Actividades de educación y promoción antitobaco. Número: 17647. Estado: Usado

Tipo de racionalización: Administrativo. Acción de racionalización: Reducción del tiempo de respuesta a función del trámite. Fecha de inicio: 2016-02-01. Fecha de finalización: 2019-12-30

Fecha de Seguimiento: 2020-09-07. Periodo Seguimiento: Agosto

Etapas - Seguimiento de la estrategia de racionalización

Etapas	Habilitación Jefe Planeación	Puntaje	Seguimiento Jefe de Control Interno	Acción
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	☐	20	☐	☐
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	☐	20	☐	☐
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	☐	10	☐	☐
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	☐	10	☐	☐
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	☐	10	☐	☐
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibió el usuario por la mejora del trámite?	☐	10	☐	☐

Número de días estimados para la ejecución de las etapas de desarrollo: 180

Número de días transcurridos para la ejecución de las etapas de desarrollo: 233

Fuente: https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_seguimiento.jsf?_adf.ctrl-state=1as42tq2wq_3



Seguimiento a la estrategia de racionalización

Función Pública | **suit**

MINISTERIO DEL DEPORTE OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ (OFIARTINEZ004)

Administración Racionalización Cedulas de Trámite

Opciones de menú: Gestión de racionalización, Histórico

Gestión de Racionalización - Seguimiento estrategia de racionalización

Progreso: Priorización, Estrategia, **Seguimiento**, Racionalización

Seguimiento y Evaluación al avance de la estrategia de racionalización de trámite(s) u OPA(s)

Tipo formato integrado: Otros procedimientos administrativos de cara al usuario. Número: Actividades de educación y promoción antitobaco. Número: 17647. Estado: Usado

Tipo de racionalización: Administrativo. Acción de racionalización: Reducción del tiempo de respuesta a función del trámite. Fecha de inicio: 2016-02-01. Fecha de finalización: 2019-12-30

Fecha de Seguimiento: 2020-09-07. Periodo Seguimiento: Agosto

Etapas - Seguimiento de la estrategia de racionalización

Etapas	Habilitación Jefe Planeación	Puntaje	Seguimiento Jefe de Control Interno	Acción
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	☐	20	☒	☐
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	☐	20	☐	☐
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	☐	10	☐	☐
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	☐	10	☐	☐
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	☐	10	☐	☐
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibió el usuario por la mejora del trámite?	☐	10	☐	☐

Número de días estimados para la ejecución de las etapas de desarrollo: 180

Número de días transcurridos para la ejecución de las etapas de desarrollo: 233

Para agregar seguimiento debe estar marcada la pregunta correspondiente en la opción de monitoreo, si no es el caso debe informarse al jefe de planeación para que responda las preguntas a lo que usted desea hacer seguimiento.

Aceptar

Fuente: https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_seguimiento.jsf?_adf.ctrl-state=1as42tq2wq_3

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

4. Hallazgos y resultado de la etapa de contradicción

4.1 Hallazgo No. 1: Inconsistencia entre la Estrategia de Racionalización publicada y los registros en el Sistema SUIT.

- **Criterio:** El artículo 15 de la Resolución 455 de 2021 establece que cada autoridad deberá registrar en el Sistema Único de Información de Trámites —SUIT— su Estrategia de Racionalización de Trámites. Asimismo, corresponde a la Oficina de Planeación o quien haga sus veces liderar su consolidación y monitoreo, y a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento mediante dicha plataforma. De igual manera, los artículos 10 y 13 establecen obligaciones relacionadas con la actualización y calidad de la información registrada en SUIT.
- **Condición:** Al contrastar la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 publicada por el Ministerio del Deporte con la información registrada en SUIT, se evidenció que la estrategia institucional contempla dos OPA priorizadas (Actividades de educación y prevención antidopaje y Asesoría en lineamientos técnicos para infraestructura deportiva, recreativa y lúdica), mientras que en SUIT únicamente se observa priorizada la primera.
- **Causa ajustada en informe final:** Modificación operativa de la Estrategia de Racionalización de Trámites sin que, con la evidencia aportada, se acreditara su formalización previa ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño ni la actualización sincronizada de los canales institucionales y del SUIT; situación que se vio agravada por las limitaciones temporales para la asignación y continuidad del rol “Administrador de Gestión”, lo cual restringió la validación oportuna por la Segunda Línea de Defensa.
- **Efecto:** Riesgo de inconsistencias en la información institucional suministrada a la ciudadanía y en los reportes relacionados con la implementación y seguimiento de la Política de Racionalización de Trámites.

4.2 Hallazgo No. 2: Extemporaneidad para el seguimiento por omisión del monitoreo previo en la herramienta SUIT ajustada en informe final.

- **Criterio:** Conforme a la Resolución 455 de 2021 y los lineamientos operacionales del SUIT, la Oficina Asesora de Planeación (como administradora de gestión y Segunda Línea de Defensa) debe registrar oportunamente los avances y el monitoreo de las acciones ejecutadas. Este registro previo es condición técnica e indispensable para que la Oficina de Control Interno (Tercera Línea) proceda con la evaluación posterior en la misma plataforma.
- **Condición:** A la fecha del presente corte de evaluación (II Cuatrimestre de 2026), la Oficina de Control Interno se vio imposibilitada para formalizar la evaluación institucional dentro del aplicativo SUIT, debido a que la Oficina Asesora de Planeación no ha efectuado el registro del monitoreo cuatrimestral respectivo que le corresponde en el flujo del sistema.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- **Causa:** Posible incumplimiento de los cronogramas internos de reporte, demoras en la reasignación técnica del rol de Administrador de Gestión e inobservancia del rol de administración y seguimiento primario asignado a la Oficina Asesora de Planeación.
- **Efecto:** Limita la oportunidad del rol evaluador e independiente de la Oficina de Control Interno, impide el cierre del ciclo de seguimiento en el portal oficial del Estado y expone a la entidad a alertas por extemporaneidad e incumplimiento en las mediciones del DAFP.

Debilidades y Riesgos Detectados

1. **Cuello de Botella en la Aprobación de Actos Administrativos (Riesgo de Oportunidad):** El proyecto de acto administrativo para formalizar la mejora de la OPA de Infraestructura ha permanecido en revisión en el Despacho y Contratación desde diciembre de 2025 (memorando 2026IE0003888). La falta de expedición oportuna frena el inicio formal del procedimiento y pone en riesgo el cumplimiento efectivo de las metas fijadas.
2. **Desarticulación Técnica en la Plataforma del Estado (SUIT vs. Intranet vs. Web):** En la OPA del Centro de Alto Rendimiento (CAR), los datos orientados al ciudadano en la web están al día, pero los sistemas internos y de reporte nacional evidencian rezagos (estado "pendiente por actualización" en Intranet y "en creación" en el SUIT), lo que afecta el indicador de transparencia y la integridad de la información.
3. **Riesgo Operativo por Trámites de Usuarios en SUIT:** La dependencia de trámites ante el DAFP vía derecho de petición (con lapsos de hasta 15 días) para habilitar roles de usuario genera vulnerabilidad operacional en las fechas de corte institucional de las evaluaciones

5. Descripción de los Beneficios del Seguimiento

No se identificaron beneficios inmediatos atribuibles exclusivamente al seguimiento durante el corte evaluado. No obstante, la etapa de contradicción permitió precisar la trazabilidad de la gestión de accesos al SUIT, confirmar la asignación del rol "Administrador de Gestión" el 2 de septiembre de 2026 y delimitar que la principal situación pendiente corresponde a la formalización y alineación institucional de la modificación de la estrategia entre la instancia de aprobación, el portal web y el aplicativo SUIT.

6. RÉPLICA REALIZADA POR LA UNIDAD AUDITADA

El Informe Preliminar de Seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 – II Cuatrimestre fue comunicado a los procesos interesados mediante radicado No. 2026IE0013420 del 10 de septiembre de 2026. En ejercicio del derecho de contradicción, se recibió la respectiva respuesta frente a los dos hallazgos preliminares: por parte de la Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado No. 2026IE0013721 del 14 de septiembre de 2026.

6.1. Réplica frente al Hallazgo No. 1 – Inconsistencia entre la estrategia publicada y los registros en SUIT

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

La Oficina Asesora de Planeación solicita desvirtuar la causa inicialmente atribuida a una debilidad de los controles previos. Señala que las limitaciones para verificar oportunamente la información obedecieron a restricciones de acceso al aplicativo SUIT y a la falta del rol “Administrador de Gestión”.

La réplica precisa que la estrategia aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 20 de enero de 2026 y publicada el 12 de febrero de 2026 contemplaba dos OPA: i) “Asesoría en lineamientos técnicos para el desarrollo de infraestructura deportiva, recreativa y lúdica”, y ii) “Actividades de educación y prevención antidopaje”. Una vez asignado

el rol a la jefatura de Planeación, se verificó que en SUIT únicamente se encontraba cargada la OPA relacionada con educación y prevención antidopaje.

De acuerdo con lo informado por el GIT Servicio Integral al Ciudadano, la ejecución se concentró en una sola OPA debido a que la actualización del acto administrativo asociado a Infraestructura no había sido expedida. La propia Oficina Asesora de Planeación indicó que cualquier modificación de la estrategia aprobada debía someterse al Comité Institucional de Gestión y Desempeño antes de registrar el monitoreo, para evitar reportar información inconsistente ante el DAFP.

La dependencia aporta además una cronología de las gestiones de acceso: solicitud de usuario desde el 12 de mayo de 2026; asignación inicial del rol “Administrador Operacional” el 18 de junio, sin permisos para el módulo de racionalización; gestión del rol “Administrador de Gestión” entre julio y agosto; respuesta del DAFP del 21 de agosto; nueva solicitud del 25 de agosto; y asignación efectiva del rol el 2 de septiembre de 2026. Con base en ello, solicita revocar la causa del hallazgo y retirar el hallazgo en los términos preliminares.

6.2. Réplica frente al Hallazgo No. 2 – Extemporaneidad y barrera para el seguimiento

La Oficina Asesora de Planeación solicita retirar el segundo hallazgo al considerar que no existió omisión administrativa ni una conducta orientada a obstaculizar el seguimiento de la Oficina de Control Interno. Explica que, durante el periodo evaluado, carecía del perfil técnico requerido para efectuar la marcación del monitoreo y que el rol habilitante solo fue asignado por el DAFP el 2 de septiembre de 2026.

La dependencia sostiene que la imposibilidad material de registrar el monitoreo, sumada a la identificación de una modificación no formalizada de la estrategia, justificó no efectuar un reporte que pudiera resultar incongruente. Igualmente, indica que la información y los soportes de avance fueron entregados al equipo auditor para su revisión. En consecuencia, solicita desestimar el hallazgo formulado.

7. RESPUESTA A LA RÉPLICA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Con fundamento en los argumentos presentados por la Oficina Asesora de Planeación y en la documentación referida en la réplica, la Oficina de Control Interno efectuó una nueva valoración de la condición, causa y efecto de cada situación preliminar. El resultado se resume a continuación:

Situación preliminar	Valoración OCI	Decisión en informe final
Hallazgo No. 1 – Inconsistencia entre estrategia publicada y SUIT	La réplica explica y precisa la causa, pero confirma la discrepancia objetiva y reconoce que la modificación debe surtir aprobación institucional.	SE MANTIENE, con reformulación de la causa y sin atribución exclusiva a la Oficina Asesora de Planeación.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		
Hallazgo preliminar No. 2 – Extemporaneidad / barrera para el seguimiento	La réplica acredita las gestiones realizadas por la OAP para obtener los accesos requeridos en SUIT, lo cual permite descartar la atribución de una barrera. No obstante, no desvirtúa la situación evidenciada, dado que el monitoreo no se efectuó oportunamente y, a la fecha, la OCI no ha podido realizar el seguimiento en SUIT conforme a la Resolución 455 de 2021.	SE MANTIENE, CON REFORMULACIÓN, eliminando la referencia a la “imposición de barrera” y manteniendo la extemporaneidad del monitoreo y su afectación al seguimiento de la OCI.

7.1. Respuesta OCI al Hallazgo No. 1

La OCI acoge parcialmente la réplica. Resulta procedente ajustar la causa inicialmente formulada, puesto que la evidencia aportada demuestra que la Oficina Asesora de Planeación realizó gestiones para obtener el perfil requerido y que, una vez habilitado el acceso, identificó la discrepancia entre la estrategia institucional y la información registrada en SUIT.

Sin embargo, los argumentos de contradicción no desvirtúan la condición del hallazgo. Por el contrario, la réplica confirma que: i) la estrategia aprobada y publicada contemplaba dos OPA; ii) en SUIT se encontraba registrada únicamente la OPA de educación y prevención antidopaje; iii) el GIT Servicio Integral al Ciudadano decidió concentrar la ejecución en una sola OPA por la situación del acto administrativo de Infraestructura; y iv) la Oficina Asesora de Planeación señaló expresamente que dicha modificación debía ser presentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño antes de registrar el monitoreo.

En consecuencia, la situación trasciende la disponibilidad de credenciales. La evidencia muestra una modificación operativa de la estrategia que no se encontraba sincronizada con la estrategia aprobada y publicada, ni se acreditó en la réplica que hubiese surtido, a la fecha de la respuesta, la aprobación formal de la instancia competente. Por ello, persiste el riesgo de inconsistencia de la información institucional y de los reportes asociados a la racionalización de trámites.

Causa definitiva: Modificación operativa de la Estrategia de Racionalización de Trámites sin formalización previa acreditada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y sin actualización sincronizada de los canales institucionales y del SUIT, agravada por las limitaciones temporales para la asignación y continuidad del rol “Administrador de Gestión”, que restringieron la validación oportuna por la Segunda Línea de Defensa.

Decisión: La OCI MANTIENE el Hallazgo No. 1 en el informe definitivo, ajustando su causa y precisando que la situación obedece a una debilidad de articulación y gobernanza institucional entre las líneas responsables de la estrategia, y no a una ausencia absoluta de controles por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

7.2. Respuesta OCI al Hallazgo preliminar No. 2

Analizados los argumentos y soportes presentados por la Oficina Asesora de Planeación – OAP frente al Hallazgo No. 2, la Oficina de Control Interno reconoce las gestiones adelantadas por dicha dependencia para obtener y habilitar los roles requeridos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, así como las circunstancias informadas respecto del mantenimiento de la plataforma, la asignación inicial del rol de “Administrador Operacional” y la posterior habilitación del rol de “Administrador de Gestión” por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

En este sentido, la OCI precisa que el hallazgo formulado no pretende desconocer las actuaciones administrativas adelantadas por la OAP ni afirmar que existió una conducta deliberada orientada a impedir el ejercicio de las funciones de seguimiento de esta Oficina.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

La situación advertida corresponde al resultado objetivo evidenciado durante el ejercicio auditor y a sus efectos sobre el cumplimiento de las responsabilidades establecidas para el monitoreo y seguimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites.

Al respecto, el artículo 15 de la Resolución 455 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública establece una distribución específica de responsabilidades. Conforme con su parágrafo 2, corresponde a la Oficina de Planeación o quien haga sus veces liderar el proceso de consolidación y monitoreo de la estrategia de racionalización de trámites, en coordinación con los responsables o líderes de los trámites. A su vez, el parágrafo 3 dispone que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces debe adelantar el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

Por consiguiente, el monitoreo a cargo de la OAP y el seguimiento que corresponde a la OCI constituyen actuaciones diferenciadas dentro del esquema establecido por la Resolución 455 de 2021, pero se encuentran funcionalmente relacionadas para efectos de la verificación de la implementación de la estrategia.

Bajo este contexto, aun cuando se reconocen las gestiones realizadas por la OAP para obtener los permisos requeridos y las dificultades técnicas señaladas en su respuesta, estas circunstancias no desvirtúan la situación objetiva que dio origen al hallazgo: al momento de efectuar la verificación correspondiente al segundo cuatrimestre de 2026, el monitoreo de la Estrategia de Racionalización de Trámites no se encontraba registrado en el aplicativo SUIT.

Esta situación tiene un efecto concreto sobre el ejercicio de control, toda vez que, a la fecha del presente análisis, la Oficina de Control Interno no ha podido efectuar en SUIT el seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites en los términos establecidos en el parágrafo 3 del artículo 15 de la Resolución 455 de 2021, precisamente porque no se evidencia en la herramienta el monitoreo previo que corresponde liderar a la Oficina Asesora de Planeación.

Ahora bien, respecto del argumento según el cual la OAP entregó al equipo auditor información sobre el avance de la estrategia y los respectivos soportes documentales, la OCI reconoce que dichos documentos permiten evidenciar actuaciones de gestión adelantadas por la dependencia y constituyen elementos relevantes para el ejercicio auditor. No obstante, la entrega de soportes por medios diferentes no sustituye el monitoreo que debe efectuarse en SUIT, ni permite a la OCI reemplazar el mecanismo expresamente definido por la Resolución 455 de 2021 para realizar su seguimiento, esto es, a través de dicho sistema.

De igual manera, el hecho de que el rol de “Administrador de Gestión” hubiese sido habilitado por el DAFP el 2 de septiembre de 2026 constituye una circunstancia que explica parcialmente las dificultades presentadas para efectuar oportunamente el registro; sin embargo, la explicación de las causas de la situación observada no implica, por sí misma, que haya desaparecido el hecho que sustenta el hallazgo ni su efecto sobre el ejercicio de seguimiento de la OCI. A la fecha persiste la imposibilidad de efectuar el seguimiento correspondiente en SUIT mientras el monitoreo requerido no se encuentre debidamente registrado y disponible en la herramienta.

En consecuencia, esta Oficina considera que los argumentos expuestos por la OAP permiten contextualizar las causas que incidieron en la extemporaneidad y evidencian las gestiones realizadas para obtener los accesos requeridos, aspectos que son reconocidos y valorados por la OCI; sin embargo, no desvirtúan el hecho objetivo identificado ni su efecto, consistente en la ausencia del monitoreo en SUIT y la consecuente imposibilidad de que la Oficina de Control Interno adelante, a través de dicha herramienta, el seguimiento establecido en la

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Resolución 455 de 2021.

Decisión: La OCI MANTIENE el Hallazgo preliminar No. 2.

No se considera procedente desestimar el Hallazgo No. 2, toda vez que, independientemente de las causas que originaron la situación y de las gestiones adelantadas para superarlas, permanece la condición evidenciada durante el ejercicio auditor y, a la fecha del análisis, continúa afectándose el desarrollo oportuno del seguimiento que corresponde efectuar a la Oficina de Control Interno a través del SUIT.

8. CONCLUSIONES

8.1. El seguimiento evidenció un avance operativo reportado del 76% en las actividades planificadas de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026, de acuerdo con la información revisada durante el segundo cuatrimestre.

8.2. Se mantiene la inconsistencia entre la estrategia aprobada y publicada institucionalmente que contempla dos OPA y el registro evidenciado en SUIT en el cual figura priorizada una OPA. La réplica no desvirtúa esta condición; por el contrario, confirma que se produjo una modificación operativa que debía surtir el conducto institucional de aprobación.

8.3. La réplica permitió acreditar las gestiones adelantadas por la Oficina Asesora de Planeación para obtener los accesos requeridos en SUIT, así como la asignación del rol “Administrador de Gestión” el 2 de septiembre de 2026, por lo cual se descarta la existencia de una barrera atribuible a la OAP para la obtención de dicho acceso. No obstante, la respuesta no desvirtúa la situación evidenciada por la OCI, toda vez que el monitoreo no se efectuó oportunamente y, a la fecha del seguimiento, la OCI no ha podido realizar la verificación correspondiente en SUIT, conforme a lo establecido en la Resolución 455 de 2021. En consecuencia, se mantiene el segundo hallazgo en el informe final.

8.3. La principal necesidad de control identificada en el cierre del seguimiento consiste en garantizar que cualquier modificación de la Estrategia de Racionalización de Trámites sea aprobada por la instancia competente y se refleje de manera consistente y simultánea en el SUIT, el portal institucional y los demás repositorios oficiales.

8.4. Persisten riesgos de oportunidad asociados a la expedición de actos administrativos requeridos para soportar acciones de racionalización y a la dependencia de trámites externos ante el DAFP para la gestión de perfiles y roles.

9. POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS

9.1. Riesgo de inconsistencia y pérdida de integridad de la información: La coexistencia de una estrategia publicada con dos OPA y un registro SUIT con una sola OPA puede generar información institucional divergente para la ciudadanía, el DAFP y las instancias internas de seguimiento.

9.2. Riesgo de debilidad en la gobernanza de cambios: La modificación operativa de una estrategia institucional sin que se acredite de manera previa su aprobación por la instancia competente puede afectar la trazabilidad, la rendición de cuentas y la consistencia de los compromisos institucionales.

9.3. Riesgo operativo por continuidad de usuarios y perfiles SUIT: La dependencia de trámites de asignación o reasignación de roles ante el DAFP puede afectar la oportunidad del monitoreo y seguimiento cuando se presentan cambios de responsables, transiciones administrativas o perfiles incorrectamente asignados.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

9.4. Riesgo de oportunidad en la implementación: Los retrasos en la expedición de actos administrativos requeridos para soportar las acciones de racionalización pueden limitar el cumplimiento de metas, cronogramas y compromisos definidos para la vigencia.

10. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Oficina Asesora de Planeación – Segunda Línea de Defensa

10.1. Gestionar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la definición y formalización de cualquier modificación a la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 y, una vez aprobada, verificar la actualización concordante del SUIT, el portal institucional y los documentos de seguimiento.

10.2. Establecer un control documentado de conciliación entre la estrategia aprobada, la estrategia publicada, los registros en SUIT y los avances reportados por la Primera Línea, antes de efectuar cada monitoreo cuatrimestral.

10.3. Mantener una matriz actualizada de usuarios, roles, responsables principales y suplentes del SUIT, con alertas de vencimiento o cambio de responsable y un procedimiento de contingencia para transiciones administrativas.

Al GIT Servicio Integral al Ciudadano – Primera Línea de Defensa

10.4. Abstenerse de materializar cambios en el alcance de la estrategia aprobada sin que estos surtan previamente las instancias institucionales definidas para su modificación y aprobación.

10.5. Implementar una verificación de consistencia previa a la publicación o actualización de la estrategia, asegurando correspondencia entre las OPA priorizadas, los planes de trabajo, la información publicada y los registros del SUIT.

10.6. Continuar las gestiones de sincronización de los estados de las OPA en los diferentes sistemas y repositorios institucionales, incluida la situación de la OPA del Centro de Alto Rendimiento, dejando evidencia de las actualizaciones efectuadas.

A la Alta Dirección y dependencias competentes

10.7. Fortalecer la coordinación entre las dependencias responsables de la formulación, aprobación, soporte jurídico, publicación, monitoreo y seguimiento de la estrategia, definiendo puntos de control y responsables antes de cada fecha de corte.

10.8. Priorizar la revisión y expedición de los actos administrativos que condicionan la ejecución de acciones de racionalización, con el fin de reducir riesgos de incumplimiento de cronogramas y modificaciones operativas no formalizadas.

11. ALERTAS

11.1. Con la evidencia aportada en la réplica no se acreditó que la modificación de la estrategia —de dos OPA aprobadas y publicadas a una OPA ejecutada y registrada en SUIT— hubiese sido formalmente aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Mientras no se documente dicha decisión y la correspondiente actualización de los canales oficiales, la inconsistencia identificada en el Hallazgo No. 1 debe considerarse vigente.

11.2. La asignación del rol “Administrador de Gestión” el 2 de septiembre de 2026 corrige la limitación de acceso reportada para la Segunda Línea; sin embargo, se recomienda verificar que el esquema de usuarios y suplencias permanezca actualizado para los siguientes cortes, evitando que cambios de responsables vuelvan a afectar la oportunidad del monitoreo y seguimiento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Cordialmente.

Oficio Remisorio de GESDOC firmado Por:

Jaime Andrés Báez Pimiento
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Vanessa Del Pilar Humaney Aleans – Contratista OCI